

RESOLUCION N° 069/2015

Paraná, 30 de Junio de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El informe recepcionado de la Junta Medica, respecto del Sr. Agente Fiscal Titular Dr. Enrique Daniel Martínez, efectuada por los profesionales del Equipo Técnico Interdisciplinario integrado por los Dres. Walter D. Aguirre -Médico Forense-, la Dra. María E. Londero -Médica Psiquiatra- y la Psicóloga María Z. Barbagelata Xavier quienes sugieren que se le prolongue el período de licencia otorgado al funcionario, por sesenta (60) días mas.-

Por lo que conforme lo establece el Reglamento de Licencias vigente, se prorrogará la licencia según lo sugiere el equipo técnico.-

Asimismo, deberá ser nuevamente examinado por el Equipo Técnico, reevaluandose el tratamiento antes de finalizar el período de licencia sugerido.-

Corresponde que el Dr. Maximiliano Hass, continúe en sus funciones como suplente del titular de la Fiscalía de La Paz (como fuera dispuesto por Resolución de este MPF de fecha 03/03/15), por el tiempo que dure la licencia, o hasta nueva disposición.-

Asimismo debe disponerse la continuidad del Dr. Ricardo Antonio Temporetti como Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Feliciano.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley

9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia por enfermedad otorgada por Resolución N° 022/2015 de fecha 03-03-15 del corriente año al **Dr. ENRIQUE DANIEL MARTINEZ**, Agente Fiscal Titular de la UFI La Paz, a partir del día 02/07/15 y por el término de sesenta (60) días mas, a partir del vencimiento de la otorgada.-

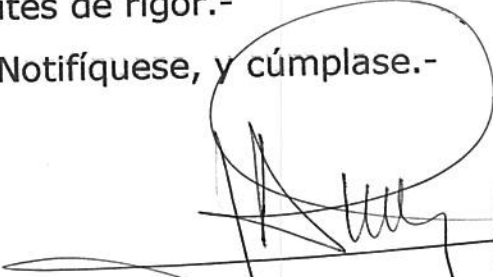
2º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. MAXIMILIANO HASS como **Agente Fiscal Suplente** de la UFI La Paz, y mientras dure la licencia otorgada al Dr. Enrique Daniel Martinez o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

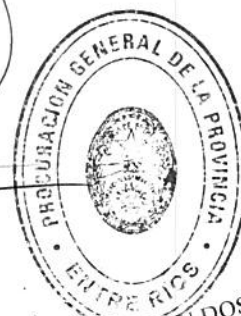
3º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. RICARDO ANTONIO TEMPORETTI, como **Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Feliciano**, y hasta el retorno del Dr. Maximiliano Hass o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) REQUERIR la reevaluación del funcionario, con los integrantes de la Junta Médica, antes de la finalización del nuevo período de prórroga de licencia otorgado.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notifíquese, y cúmplase.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Se libraron oficios N° 271 y 272. Constante

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL